



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00470815- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la cual solicita la renovación y designación de los miembros que integrarán el Comité Académico de la Carrera Especialización en Psicopedagogía Escolar; y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del reglamento de la carrera (RHCS 22/2022 y RHCD 377/2021), resulta necesario la designación del Comité Académico de la carrera;

que los/as Profesores/as cuentan con los requisitos establecidos en el Artículo 9° del Reglamento de la Carrera;

que el nombramiento respectivo se hace imprescindible para asegurar el correcto desarrollo de la Carrera;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RENOVAR la designación a la Dra. María Cristina del Valle Vairo en el cargo de directora y a la Esp. Natalia Alejandra del Milagro González en el cargo de co-directora de la Especialización en Psicopedagogía Escolar desde el 18 de marzo de 2024 y por el término de tres años.

ARTÍCULO 2°: RENOVAR en carácter de miembros del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicopedagogía Escolar a las/os profesoras/es que a continuación se nominan: Mgter. Lucia Garay y Esp. Andrea Martino, desde el 27 de abril de 2024 y por el término de tres años.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR en carácter de miembro del Comité Académico de la Carrera de

Posgrado de Especialización en Psicopedagogía Escolar al Lic. Daniel Lemme desde el día de la fecha y por el término de tres años.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.